



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 1**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80286.  
COMPRA A ASSE DE LOS PADRONES NUMS. 466, 432, 428,  
Y 429 DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE FLORES.  
SUPERFICIE: 266 HA 5000 M<sup>2</sup>. TOMA DE POSESIÓN Y  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar la propuesta presentada por la Sociedad de Fomento Rural La Casilla para realizar agricultura, a efectos de acondicionar el predio para la recría intensiva de vaquillonas lecheras.-----
- 2º) Suscribir un contrato de disfrute precario del predio, por un período de dos años, y establecer -en función de la propuesta presentada- una renta agrícola para las áreas en que se realice agricultura y una renta ganadera para el resto del predio.-----
- 3º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla a abonar la renta en forma mensual en sustitución de la garantía por el arrendamiento.-----
- 4º) Las mejoras productivas (energía eléctrica, pozos y alambrados perimetrales) deberán ser realizadas con los fondos provenientes de la agricultura y no podrán ser descontadas de la renta, ni ser tomadas en cuenta como pago en caso de atrasos, ni generarán derecho indemnizatorio.-----
- 5º) Exigir a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla un plan de uso y manejo del suelo del predio.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70101.  
COLONIA JUAN GUTIERREZ,  
INMUEBLE N° 476 (PAYSANDU).  
FRACCION N° 11. SUPERFICIE: 121 HA 7.603 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. IP: 121.  
FRANCISCO AROLDI CABRERA ODRIOSOLA, ARRENDATARIO.  
CONFIRMACION COMO ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar como colono arrendatario de la fracción n° 11 de la colonia Juan Gutiérrez (inmueble n° 476) al señor Francisco Aroldi Cabrera Odriozola, debiéndose suscribir un nuevo contrato de arrendamiento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-55128.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDU).  
FRACCION N° 88A. SUPERFICIE: 159 HA 146 M<sup>2</sup>.  
CARLOS ENRIQUE BARBOZA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Carlos Enrique Barboza Pintos como colono arrendatario de la  
fracción n° 88A de la colonia Doctor Baltasar Brum.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70060.  
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).  
FRACCION N° 41. SUPERFICIE: 112 HA 4453 M<sup>2</sup>.  
FRANCISCO DOMINGO PONS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Exigir al colono Francisco Domingo Pons, arrendatario de la fracción n° 41 de la  
colonia San Javier, la presentación de un plan de explotación antes del 31/12/12.-----  
2º) Encomendar a la gerencia regional el seguimiento de la explotación de la fracción  
n° 41 de la colonia San Javier, debiendo volver informado al 30/04/13.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00301.  
INMUEBLE N° 672 (RIO NEGRO).  
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 128 HA.  
TIPIFICACION: GANADERA O  
GANADERA-LECHERA. IP: 65.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 672 al señor Mario  
Rodolfo Martínez Nieves (ficha de solicitante de tierra n° 253/12), quien deberá  
cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su  
condición de colono.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos  
años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7  
de la ley n° 11.029.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA Nº 5126**

**Pág. 3**

- Resolución nº 6 -

EXPEDIENTE Nº 2012-70-1-00302.  
INMUEBLES NÚMS. 672 Y 694 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN Nº 2. SUPERFICIE: 224 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Declarar desierto el llamado a interesados a la fracción nº 2 de los inmuebles núms. 672 y 694.-----

2º) Pase al Area de Desarrollo de Colonias a efectos de que se redefina la planificación de la referida fracción nº 2.-----

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 2012-70-1-00303.  
INMUEBLES NÚMS 672 Y 694 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN Nº 3. SUPERFICIE: 245 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción nº 3 de los inmuebles núms. 672 y 694 al grupo El Ombú (ficha de solicitante de tierra nº 5030/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley nº 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

- Resolución nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 1998-70-1-51585.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN Nº 19. SUPERFICIE: 3 HA.  
JUAN ROMASO, OCUPANTE PRECARIO Y GRATUITO.  
INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 61 LEY Nº 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Iniciar medidas judiciales a efectos de obtener la libre disponibilidad de las 3 ha deslindadas de la fracción nº 19 de la colonia Daniel Fernández Crespo, cuyo ocupante precario y gratuito es el señor Juan Romaso.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 4**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71322.  
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N° 13 (SORIANO).  
FRACCION N° 27B. SUPERFICIE: 53 HA 8.006 M<sup>2</sup>.  
HUGO CESAR BIRRIEL, PROPIETARIO.  
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Revocar la resolución n° 14 del acta n° 5114, de 01/08/12.-----
- 2º) Autorizar al señor Hugo César Birriel a vender la fracción n° 27 B de la colonia Larrañaga (inmueble n° 13), al señor Gustavo Benedeto (ficha de solicitante de tierra n° 400/12), por un precio de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) la hectárea, quien deberá cumplir con las obligaciones que impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Notifíquese al comprador que deberá presentar en el INC la escritura de compraventa del predio con la constancia correspondiente de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00783.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 46. SUPERFICIE: 183 HA 4629 M<sup>2</sup>. LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar al señor José Luis Dimitruk a realizar 50 ha de aparcería de arroz en la fracción n° 46 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en las siguientes condiciones:  
a) la forma de pago será el equivalente a catorce bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea sembrada; b) al término del cultivo se deberá dejar una pradera instalada, para lo cual el INC proveerá las semillas y el fertilizante necesarios.-----
- 2º) Notifíquese al señor José Dimitruk que, en caso de no dar cumplimiento al requisito de instalación de la pradera, se cargará a su cuenta el equivalente al costo de su implantación.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 5**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80793.  
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO).  
FRACCIÓN N° 1 A. SUPERFICIE: 510 HA. 5.415 M<sup>2</sup>.  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA COLONIA  
PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO. SOLICITUD  
DE ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1A de la colonia General Líber Seregni a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Presidente Oscar Gestido, quien deberá cumplir con el reglamento vigente para los campos ganaderos y con lo establecido en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7 de la ley n° 11.029.-----

3º) Encomendar a la gerencia regional de Salto y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento y monitoreo del emprendimiento, con atención tanto al sistema productivo como al perfil de los beneficiarios.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80856.  
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 19 (SAN JOSE).  
FRACCION N° 50A1. SUPERFICIE: 14 HA 7576 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA.  
SERGIO DIVER RIOS MORE, PROPIETARIO.  
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar al colono Sergio Diver Ríos More a vender la fracción n° 50A1 de la colonia Italia al señor Gabriel Rivera Munsch (colono).-----

2º) Anexar la fracción n° 50A1 de la colonia Italia a las fracciones núms. 49p y 50A de la misma colonia.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 6**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00266.  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSE).  
FRACCION N° 18. SUPERFICIE: 32 HA 772 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA. IP: 124.  
JOSE A. LANDA PEREZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar al colono José Alfredo Landa Pérez un plazo hasta el 28/02/13 para hacer efectiva la entrega de la fracción n° 18 de la colonia Daniel Fernández Crespo (inmueble n° 482).-----

2º) En caso de no cumplirse con lo establecido en el numeral precedente, dar inicio a las medidas judiciales que aseguren la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas por el colono hasta la fecha de su lanzamiento.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71567.  
INMUEBLE N° 427 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 22. SUPERFICIE: 35 HA. 6.569 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 23A. SUPERFICIE: 17 HA. 7.734 M<sup>2</sup>.  
MAXIMO OSCAR VAZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Máximo Oscar Vaz, colono arrendatario de las fracciones núms. 22 y 23A del inmueble n° 427.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00276  
COLONIA LAS DELICIAS, INMUEBLE N° 687 (PAYSANDU).  
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 73 HA. 2.936 M<sup>2</sup>.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 de la colonia Las Delicias (inmueble n° 687) al señor Leonardo Thome Machado (ficha de solicitante de tierra n° 536/11), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 7**

**DIVISION JURIDICA**

- Resolución nº 16 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58762.  
DIVISION REGIONALES. ORDEN DICTADA  
EL 26/08/08 POR EL JERARCA DEL SERVICIO  
AL FUNCIONARIO SEÑOR LUIS CORDOBA  
INCUMPLIMIENTO. COMPROBACION.  
SENTENCIA 540/12.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución nº 17 -

ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACION PUBLICA. CETP-UTU.  
SOLICITUD DE REGIMEN DE COMODATO  
POR PARTE DE UTU DE LA FRACCION N° B1,  
PADRON N° 4.152 DE ARTIGAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Cúrsese oficio a ANEP-CETP informando que, atento al tiempo transcurrido desde  
la solicitud, el predio solicitado ya ha sido adjudicado.-----

- Resolución nº 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80510.  
FUNCIONARIA MARIELA COTELO.  
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dar por concluidas las presentes actuaciones.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 8**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01178.  
LLAMADO A CONCURSO PARA EL  
INGRESO DE ABOGADOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a concurso abierto para cubrir dos vacantes en el último grado del Escalafón Técnico Profesional, para desempeñar funciones como abogado en la División Jurídica.-----

2º) Establecer que el orden de prelación resultante del concurso, podrá ser usado por los siguientes dos años, tanto para el llenado de estos cargos ante eventuales renunciaciones, como para cubrir las nuevas vacantes que se produzcan dentro de dicho período.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01116.  
LLAMADO A CONCURSO PARA  
EL INGRESO DE FUNCIONARIOS  
ADMINISTRATIVOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a concurso abierto para cubrir dos vacantes en el último grado del Escalafón Administrativo, para desempeñar funciones en Montevideo y en la oficina regional de Tacuarembó.-----

2º) Establecer que el orden de prelación resultante del concurso, podrá ser usado por los siguientes dos años, tanto para el llenado de estos cargos ante eventuales renunciaciones, como para cubrir las nuevas vacantes que se produzcan dentro de dicho período.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70897.  
GRUPO PELUDOS DEL NORTE.  
CANCELACION DE VALE ORIGINAL POR DOS NUEVOS  
VALES PELUDOS DEL NORTE 1 Y PELUDOS DEL NORTE 2.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar la sustitución del vale por el crédito para compra de maquinaria oportunamente suscrito con el grupo Peludos del Norte por dos vales: uno de USD 12.556 (dólares estadounidenses doce mil quinientos cincuenta y seis) a ser firmado





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 9**

por el grupo Peludos del Norte 1 y otro de USD 13.248 (dólares estadounidenses trece mil doscientos cuarenta y ocho) a ser firmado por el grupo Peludos del Norte 2, antes del 30/12/12.-----

2º) Notifíquese que el incumplimiento de las cuotas en las fechas establecidas, hará exigible la totalidad de la deuda.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01103  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
CON ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS.  
NUEVO CONTRATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar la suscripción del nuevo contrato con la Administración Nacional de Correos para la obtención de una cuenta de franqueo y 14 subcuentas para las oficinas regionales.-----

2º) Delegar en la funcionaria Graciela Prieto las acciones en nombre y representación del INC ante la Administración Nacional de Correos, en lo relativo a apertura, cierre y modificación de cuentas de franqueo de correspondencia.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80000.  
INMUEBLE N° 659 (SORIANO).  
PADRON N° 3028. CAMPO PUNTAS DE SANTIAGO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento en forma conjunta a REPRODEL y RECARLECAL el inmueble n° 659, estableciéndose que la utilización del campo debe ser prioritariamente para productores lecheros de pequeña escala, con el fin de liberar áreas de sus predios individuales para afectar a las categorías directamente productivas, así como mejorar la base forrajera de sus predios con el acceso a la producción de energía y fibra que se produzca en el campo. Asimismo se atenderá a productores ubicados en las zonas de influencia de las Instituciones administradoras del campo.-----

2º) Ambas instituciones deberán conformar una comisión administradora que -entre otros aspectos- se comprometa a establecer mecanismos para priorizar a pequeños productores como beneficiarios del emprendimiento. En virtud de ello, el sistema de explotación de recría y producción de forraje que se diseñe deberá disponer de mecanismos que atiendan dicho concepto. La institución arrendataria se compromete a realizar al menos dos llamados públicos anuales con amplia difusión,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 10**

especialmente a través de los medios de comunicación locales, para el ingreso de productores, así como para la distribución del alimento producido, con comunicación a la oficina regional del INC correspondiente. En toda circunstancia se procederá de la siguiente manera: a) se dará prioridad a los pequeños productores; b) existiendo productores de las escalas menores de estratos de superficie, inscriptos para el ingreso de animales o para la demanda de alimento, no podrán ser atendidos productores de las siguientes escalas hasta completar la nomina de inscriptos de la escala anterior; c) la institución arrendataria enviará a la oficina regional correspondiente la nómina de productores inscriptos y la nómina de los seleccionados.-----

3º) Tipificar al inmueble n° 659 como agrícola-ganadero.-----

4º) Establecer que el Departamento de Experiencias Asociativas, con el apoyo de la División Notarial, agreguen al contrato de arrendamiento los fundamentos de la presente resolución.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-80989.  
FUNCIONARIO GERMAN GUARIGLIA.  
EVALUACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar al doctor Germán Carlos Guariglia Tejera (C.I. 3.339.690-7) en el cargo del Escalafón A - Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01138.  
CONVENIO INC-INACOOOP.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el convenio marco a suscribir entre el Instituto Nacional de Colonización y el Instituto Nacional de Cooperativismo que luce de fs. 1 a 3, que tiene como objeto cooperar en la constitución y desarrollo de cooperativas y empresas asociativas de la economía social y solidaria, que se instalen por parte de grupos de colonos o aspirantes a acceder a tierras que se adjudiquen al INC.-----

2º) Encomendar a la División Notarial la coordinación para su suscripción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 11**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01078.  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 05/12.  
VENTA Y COSECHA DE PLANTACIONES DE EUCALIPTOS  
COLORADO Y EUCALIPTOS GLOBULUS, UBICADOS EN EL  
PARAJE PIEDRAS DE AFILAR (CANELONES)  
Y PLANTACIONES DE EUCALIPTOS GRANDIS EN EL PREDIO  
AZNAREZ, PADRÓN N° 1392 DEL INMUEBLE N° 647  
DE LA 5ª SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE MALDONADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 05/12 a la Empresa FORESUR G.I.E,  
por un monto de: a) bosques eucaliptus colorado por un total de USD 26.025  
(dólares estadounidenses veintiséis mil veinticinco); b) bosques eucaliptus globulus  
por un total de USD 186.327 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis mil  
trescientos veinte siete); c) bosques eucaliptus grandis por un total de USD 67.500  
(dólares estadounidenses sesenta y siete mil quinientos), con pago al contado.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00913.  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 04/12.  
REALIZACION DE UNA OBRA DE ELECTRIFICACION DE  
8 TAMBOS EN LA ZONA DE LA COLONIA REGLAMENTO DE  
TIERRAS DE 1815. INMUEBLE N° 650 (FLORIDA).  
EX CAMPO EL TIMOTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 04/12 a la Empresa DAIC S.A., por un  
monto total de \$ 2.181.177 (pesos uruguayos dos millones ciento ochenta y un mil  
ciento setenta y siete), IVA incluido.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 24 de octubre de 2012**

**ACTA N° 5126**

**Pág. 12**

- Resolución nº 28 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71609  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,  
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSION.  
EJERCICIO 2012.

**EI DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Modificar el inciso 1º del artículo 14 del Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversión del INC para el ejercicio 2012, aprobado por resolución nº 1 del acta nº 5096, de 21/03/12; que quedará redactado: Artículo 14º) – Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto N° 123/012, de 16/04/012, sus modificativos y concordantes.-----  
Ratífcase.-----